



SECRETARIA GENERAL – DIRECCION DE HABERES DE RETIRO

REQUISITOS PARA EL 50% DE LA PENSION (MILITAR FALLECIDO JUBILADO) – CONFORME A LA RESOLUCION DGJP N° 26/2020.-

A) VIUDO/A:

- 1- Nota dirigida al Señor Ministro de Defensa Nacional (debe contar con certificación simple de firma por escribanía)
- 2- Formulario de Solicitud y Registro **DGJP 02** (debe estar completado a computadora o mecanografiado y debe contar con certificación simple de firma por escribanía)
- 3- Fotocopia de Cedula de Identidad Civil del recurrente y del extinto (autenticadas por escribanía)
- 4- Certificado de Defunción del Causante Original y Legalizado ante la Dirección General del Registro del Estado Civil.-
- 5- Certificado de Matrimonio Original y Legalizado ante la Dirección General del Registro del Estado Civil.
- 6- Copia del Libro de Acta de Matrimonio Legalizado ante la Dirección General del Registro del Estado Civil.-
- 7- Certificado de Antecedente Judicial.-
- 8- Certificado de Vida y Residencia.-
- 9- Decreto de Retiro del Causante.

B) HIJOS MENORES:

- 1- Certificado de Nacimiento Original y Legalizado por el Registro Civil Central.-